



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1184
Chillán Viejo, 14 FEB 2023

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto N° 10100 del 19/12/2022 que aprueba el presupuesto año 2023.

b).- La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

c).- se solicita dar de baja los siguientes códigos de inventario motivo que fueron robados y no se identificaron en la denuncia correspondiente debido a que el denunciante desconocía la presencia de los artículos en cada oficina.

d) código de los bienes inventariados a dar de baja son los siguientes:

CÓD. ACTIVO	DESCRIPCIÓN	OFICINA	MOTIVO BAJA
0030020001-359	TOLDO ARAÑA 3 MTS	PROGRAMA JEFAS DE HOGAR	ROBADO
0030020001-360	TOLDOS ARAÑA 3 MTS	PROGRAMA JEFAS DE HOGAR	ROBADO
0020030014-200	CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON	PROGRAMA JEFAS DE HOGAR	ROBADO

DECRETO:

1.- Dese de Baja los códigos de inventario por robo.

2.- Se adjunta Memorándum N°26 / 2023

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

REF/MYH/EMR

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado